



Resolución definitiva de adjudicación de una beca de colaboración para la organización de eventos culturales y de promoción de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Primero: Que, con fecha 22 de marzo de 2024 se publicó la convocatoria de una beca de colaboración para la organización de eventos culturales y de promoción de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad del Castilla-La Mancha.

Segundo: Que, con fecha 9 de abril de 2024, se constituyó la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas.

Tercero: Que con fecha 10 de abril de 2024 se publicó la Resolución provisional para la adjudicación de la beca, dando traslado a los interesados el día 10 de abril abriendo un plazo de 3 días para la presentación de alegaciones.

Cuarto: Que, tras las alegaciones, la resolución definitiva queda de la misma forma que la resolución provisional publicada.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración a la candidata que aparece recogida en el anexo I de este documento, y ello conforme a los previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del periodo de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla La-Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La Directora de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos


Ana María Rivas Álvarez

ID. DOCUMENTO	cZpqZMRZAY		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RIVAS ALVAREZ ANA MARIA		23-04-2024 18:32:25	
 cZpqZMRZAY			



ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS


BENEFICIARIO/A	
Nombre	LUISA ALINA STAFENUT
NIF	***0747**
Puntuación:	6,929 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta en la Seguridad Social al 15/06/2024
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440380/422D/480
Destino	E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UCLM
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ID. DOCUMENTO	cZpqZMRZAY	Página: 2 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RIVAS ALVAREZ ANA MARIA	23-04-2024 18:32:25	
 cZpqZMRZAY		



ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación

ID. DOCUMENTO	cZpqZMRZAY		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RIVAS ALVAREZ ANA MARIA		23-04-2024 18:32:25	
 cZpqZMRZAY			